

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL**

COP.Ivv.
14/05/2013

**DECRETO EXENTO N° 963/
LITUECHE, 14 de Mayo del 2013.-**

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 1543 de fecha 17 de Agosto del 2012, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la Ejecución del Programa Fortaleciendo Nuestra Red Comunal del Chile Crece Contigo..
- La Municipalidad en coordinación con los otros integrantes de la Red Comunal Chile Crece Contigo, diseña e implementa un plan de trabajo que aborda ,a lo menos, mecanismos de funcionamiento y coordinación de la red, oferta programática, flujo de información y derivación, seguimiento y monitoreo de prestaciones y programas
- Que, dicho Proyecto busca fortalecer y definir los mecanismos de trabajo que le permitan a la Red Comunal Chile Crece Contigo articular en forma oportuna Y pertinente las prestaciones que ofrece el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece.
- Que, en virtud del Proyecto antes mencionado se considera el realizar una Ceremonia de término del Programa Fortaleciendo Nuestra Red Comunal del Chile Crece Contigo, para lo cual se requiere arriendo de Recinto.
- La cotización presentada por Doña Nancy de las Mercedes Millares Silva, Cédula de Identidad N° 8.589.801-9.

VISTOS:

El Decreto N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre contratos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento.

DECRETO

AUTORIZASE la contratación mediante la Modalidad de Trato Directo para el arriendo de recinto para realizar Ceremonia de término del Programa Fortaleciendo Nuestra Red Comunal del Chile Crece Contigo, el día 17 de Mayo del 2013, en la Comuna de Litueche.

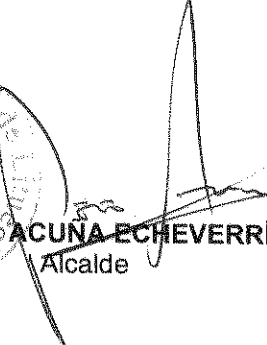
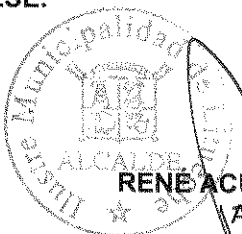
GIRESE, orden de Compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre del Sra. Nancy de las Mercedes Millares Silva, Cédula de Identidad N° 8.589.801-9, por la suma de \$ 244.000.- (Doscientos cuarenta y cuatro mil pesos), Impuestos Incluido.

PUBLIQUESE, copia del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

REMITASE copia del presente decreto, Departamento de Finanzas, para su conocimiento y de posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde